



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

Contrato para la prestación del servicio de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede Mérida, Yucatán", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa **INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **CARLOS JOSÉ HEREDIA TRUJILLO**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P6M0909

Mérida, Yucatán”, solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060237, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000565417-2016 y 0000581052-2016, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación con fechas 30 de septiembre y 6 de octubre de 2016 respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E243-2016**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 14 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 109 de fecha 24 de mayo de 1991, otorgada ante la fe del Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Titular de la Notaría Pública número 43 de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, bajo el número 15396, partida primera a folios 78 del tomo 31 volumen K del Libro primero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Carlos José Heredia Trujillo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 464 de fecha 22 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Titular de la Notaría Pública número 43 de Mérida, Yucatán e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con el folio mercantil electrónico número 2525 - 1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la construcción y explotación de toda clase de hoteles, moteles, inmuebles para hospedaje, restaurantes, locales comerciales, centros nocturnos, discotecas y demás servicios similares, anexos y conexos.

II.4.- Cuenta Registro Federal de Contribuyentes número: **IHM-910524-UB0**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P6M0909

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle 60 número 344, Colonia Centro, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 942-1234, correo electrónico: francisco.hernandez@hyatt.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo el curso denominado **“Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede Mérida, Yucatán”**; cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **\$2,919,181.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y ÚN PESOS 05/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Servicio de Hospedaje (I.S.H.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

Para estos efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante fiscal digital (CFDI) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en las que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el administrador del presente contrato.
- Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio contratado.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados. **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva de la subcontratada.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/8130-003-002.pdf>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P6M0909

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del presente servicio será a partir del domingo 27 de noviembre al viernes 2 de diciembre de 2016.

LUGAR.- El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio objeto del presente contrato se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)** conforme a lo siguiente:

Se requiere de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 280 personas en total, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y el 1 y 2 de diciembre de 2016.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón plenario considerado para el 2 de diciembre del año en curso, éste deberá contar con una capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, “EL PROVEEDOR” deberá contar con 3 salones con una capacidad de 95 personas por salón, en montaje tipo escuela, dichos salones deberán contar con aire acondicionado independiente para cada salón.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final de los eventos, el Administrador del presente contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por parte de “EL PROVEEDOR”.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P6M0909

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia y el Impuesto sobre Servicio de Hospedaje (I.S.H.).

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado y firmado por su Apoderado Legal, garantía de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y conforme a los Términos y Condiciones que se integra al presente Contrato como **Anexo 2 (dos)**.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Servicio de Hospedaje (I.S.H.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P6M0909</p>
---	---	--

fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso de que los bienes se entreguen dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, y previa solicitud de "EL PROVEEDOR", bastará con que el Administrador del presente Contrato informe mediante escrito a la División de Contratos la aceptación para que "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento por haber cumplido en tiempo y forma y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará las penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre el Servicio de Hospedaje (I.S.H.), en cada uno de los siguientes supuestos:

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en esta cláusula, podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente Contrato.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación de los servicios por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación, que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de



convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0909

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **29 de noviembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

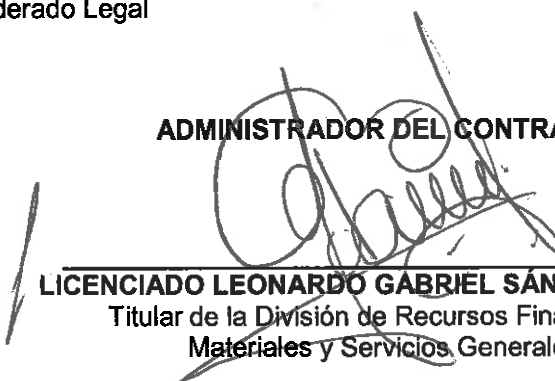
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO,
S.A. DE C.V.


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal


CARLOS JOSÉ HEREDIA TRUJILLO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO LEONARDO GABRIEL SÁNCHEZ YÁÑEZ
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales


CDFVA/JHG/LGJP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Numero

P6M0909

ANEXO 1

"DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

STUDIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000565417-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

900070 CoordServAdmMejContProcIncReca

Concepto: OFICIO NO. 5660 RECIBIDO EL 29/09/2016 PARA EL CURSO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL 2016, SEDE MÉRIDA YUCATÁN"

Fecha Elaboración: 30/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00

Cuenta: 42060237

GASTOS DE CAPACITACIÓN

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 900000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0		
COMROMETIDO POR CLASE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	0.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

DIVISION DE CONTRATOS _____

Clave: 6170-008-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0093

FOLIO: 0000581052-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

900070 CoordServAdmMejContPrócnRec

Concepto: OFICIO 5808 RECIBIDO EL 06/10/2016 "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2016.

Fecha Elaboración: 06/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 280,000.00
 Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 800000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	280.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	423.4	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Numero

P6M0909


ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E243-2016</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>IMSS</p>
--	---

Anexo 1 (Uno) Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL 2016, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 255 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 25 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RÉCAUDACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 280 personas, para cada uno de los dos grupos, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Unidad de Incorporación al Seguro Social 2016, sede Mérida, Yucatán", del 27 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

SEDE: MÉRIDA, YUCATÁN.	
ASISTENTES	GRUPO I
	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE
DELEGACIONES	255
NIVEL CENTRAL	25
TOTAL DE PARTICIPANTES	280

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-019GYR019-E243-2016



Alimentos, sede: Mérida, Yucatán.

Descripción	GRUPO I					
	DOMINGO 27/nov	LUNES 28/nov	MARTES 29/nov	MÉRCOLES 30/nov	JUEVES 01/dic	VIERNES 02/dic
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	270	270	270	270	270
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	280	280	280	280	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	270	270	270	270	0	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones y papas chips).	0	280	280	280	280	280, de 9:00 a 14:00 hrs.
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	0	280	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

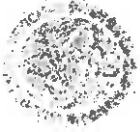
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E243-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instalaciones, sede: Mérida, Yucatán.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

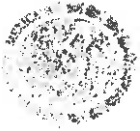
GRUPO I

	DOMINGO 27/nov	LUNES 28/nov	MARTES 29/nov	MÉRCOLES 30/nov	JUEVES 01/dic	VIERNES 02/dic
Un salón para plenerias: Con capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 16:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 280 participantes y el servicio de café continuo.	0	0	0	0	0	1
Tres salones con capacidad para 95 personas cada uno en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, pantalla de proyección de mínimo 2.3 mts. por lado, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para cada salón.	3	3	3	3	3	0
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	1	1
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 5 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, un micrófono alámbrico para podium y cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	0	0	0	0	1
Sonido para los tres salones de 95 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	1	1	1	1	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	1	1	1	1	1	1

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-019GYR019-E243-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Hospedaje y Equipo, sede: Mérida, Yucatán.

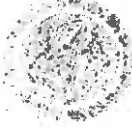

TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I						
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
DÍA DEL SERVICIO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic	
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	110	110	110	110	110	0	
Habitaciones sencillas con aire acondicionado	35	35	35	35	35	0	
Up grade	0	0	0	0	0	0	
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic	
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	0	0	0	0	0	6	
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 280 personas.	0	0	0	0	0	1	
Micrófono inalámbrico para tres salones de 95 personas.	3	3	3	3	3	0	
Consola y bocinas para la salas de trabajo (tres salones para 95 personas).	3	3	3	3	3	0	
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	3	3	3	3	3	1	
Tres pantallas de triple para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo de 2.3 mts. por lado).	3	3	3	3	3	0	
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	0	0	0	0	0	2	
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	3	3	3	3	3	2	
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria y tres salones de 95 personas.	3	3	3	3	3	1	
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 pendorones.	2	2	2	2	2	2	
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 280 personas, tres salones de 95 personas y el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	0	0	0	0	0	1	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-019GYR019-E243-2016


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I						
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
DÍA DEL SERVICIO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic	
Estacionamientos. Se requieren 40 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	40	40	40	40	40	
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarones), para los tres salones de 95 personas	0	3	3	3	3	0	
48 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	0	
Mesas de recepción del grupo. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas en el Lobby de salones, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	2	
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 27 de noviembre a las 15:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	3	3	3	3	3	1	
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	0	1	0	


Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E243-2016



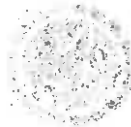

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO			
Un salón para plenaria con capacidad de 280 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	2 de diciembre
Tres salones en montaje tipo escuela con capacidad para 95 personas cada uno.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 280 personas para la zona de plenarios.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para tres salones de 95 personas en montaje tipo escuela.	09:00	20:00	27 de noviembre
48 botellas de agua de 600 ml. para presidium de clausura.	07:00	22:00	28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre.
Tres pintarrones blancos	07:00	22:00	28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Estacionamiento para mínimo 40 automóviles.	07:00	22:00	27 y 28 de noviembre.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	27 y 28 de noviembre.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Montaje y desmontaje de 2 tonas institucionales del evento.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	07:00	22:00	2 de diciembre
Tres pantallas de triple para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo de 2.3 mts. por lado).	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
Montaje de 2 perdonés	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre
Acceso a red atámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, y los tres salones de 95 personas.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 280 personas	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 280 personas, tres salones para 95 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR019-E243-2018</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> 
---	--

Instalaciones.

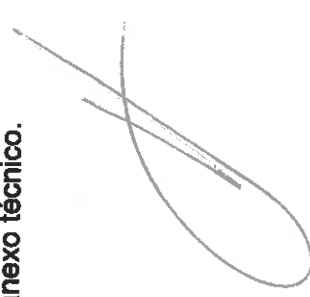
El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados a hospital en caso de emergencias.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.



SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL 2016, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 255 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 25 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del domingo 27 de noviembre al viernes 2 de diciembre de 2016.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 280 personas en total, durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre del presente año.
- VI. **PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
- VI.I **INSTALACIONES Y EQUIPO:**

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón plenario considerado para el 2 de diciembre del año en curso, éste deberá contar con una capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre, y 1 de diciembre deberá contar con tres salones con una capacidad de 95 personas por salón, en montaje tipo escuela, dichos salones, deberán contar con aire acondicionado independiente para cada salón.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dehe *[Signature]*



Instalaciones, sede: Mérida, Yucatán.						
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	GRUPO I					
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Un salón para plenarios: Con capacidad para 280 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 16:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videgrabación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 280 participantes y el servicio de café continuo.	0	0	0	0	0	1
Tres salones con capacidad para 95 personas cada uno en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, pantalla de proyección de mínimo 2.3 mts. por lado, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para cada salón.	3	3	3	3	3	0
Un salón para oficina, del director para 8 personas en montaje tipo herradura, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	1	1
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 5 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, un micrófono alámbrico para podium y cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	0	0	0	0	1
Sonido para los tres salones de 95 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	1	1	1	1	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones temáticos, con barra de multicontactos.	1	1	1	1	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

De la...



VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Hospedaje y Equipo, sede: Mérida, Yucatán.						
TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I					
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍA DEL SERVICIO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	110	110	110	110	110	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado	35	35	35	35	35	0
Up grade	0	0	0	0	0	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	0	0	0	0	0	6
Consola y bocinas para salón de plenario con capacidad para 280 personas.	0	0	0	0	0	1
Micrófono inalámbrico para tres salones de 95 personas.	3	3	3	3	3	0
Consola y bocinas para las salas de trabajo (tres salones para 95 personas).	3	3	3	3	3	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	3	3	3	3	3	1
Tres pantallas de tripie para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo de 2.3 mts. por lado).	3	3	3	3	3	0
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenario.	0	0	0	0	0	2
Tres cañones de proyección para plenario, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	3	3	3	3	3	2
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenario y tres salones de 95 personas.	3	3	3	3	3	1
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenario y otra en recepción, además de 2 pordones.	2	2	2	2	2	2
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenario de 280 personas, tres salones de 95 personas y el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	0	0	0	0	0	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



VI.III ALIMENTOS

Alimentos, sede: Mérida, Yucatán.						
Descripción	GRUPO I					
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	270	270	270	270	270
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	280	280	280	280	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	270	270	270	270	0	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates, chicharones y papas chips).	0	280	280	280	280	280, de 9:00 a 14:00 hrs.
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	0	280	0

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Deber



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:

Servicios Adicionales, Sede: Mérida, Yucatán.						
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I					
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍA DEL SERVICIO	27/nov	28/nov	29/nov	30/nov	01/dic	02/dic
Estacionamientos. Se requieren 40 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	40	40	40	40	40
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para los tres salones de 95 personas	0	3	3	3	3	0
48 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	0
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en el Lobby de salones, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	2
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 27 de noviembre a las 15:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	3	3	3	3	3	1
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	0	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 280 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	2 de diciembre
Tres salones en montaje tipo escuela con capacidad para 95 personas cada uno.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 280 personas para la zona de plenarios. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para tres salones de 95 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
5 botellas de agua de 600 ml. para presidium de clausura.	09:00	20:00	27 de noviembre
Tres pintarrones blancos	07:00	22:00	28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre.
Estacionamiento para mínimo 40 automoviles.	07:00	22:00	28, 29 y 30 de diciembre, 1 y 2 de diciembre.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	27 y 28 de noviembre.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	07:00	22:00	2 de diciembre
Tres pantallas de triple para el salón de 95 personas y otra para el salón del director (mínimo de 2.3 mts. por lado).	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre
Montaje de 2 pandones	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, y los tres salones de 95 personas.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena empletada) con capacidad para 280 personas	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 280 personas, tres salones para 95 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
RECAUDACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP).

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.



- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-445, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúa el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

J. Pérez *[Firma]*



- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "El PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA y el I.S.H., por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrán en riesgo los mismos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

ÁREA TÉCNICA

Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de
Desarrollo Humano

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Numero

P6M0909

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

H.V. 111
SECRETARÍA

Anexo 10 (Diez) Propuesta Económica, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. 4A-0719CYR19-5Z43-2016

Descripción	GRUPO 1										TOTALES		
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	TOTAL VOUCHER	COSTO UNITARIO	
Desayuno Buffet. Dado comer con leche de vaca, pan, 2 filetes de res, yogur, leche, jugos varios, vegetales, arroz, pollo, papas, frutas, agua, café, leche, queso, mantequilla, azúcar.	10	270	0	270	0	270	0	270	0	270	1350	\$149.75	\$202,065.00
Comida Buffet. Dado comer con bandeja ensalada, 1/2 lata de carne, frijol, dos sopas aguadas, dos sopas secas, salsas al vapor, 1/2 pollo, 1/2 pollo, cuatro platos fríos, agua de cañal, fruta de papaya (6 diferentes), 1/2 pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, salsas, guisos, limones y aderezos).	10	280	0	280	0	280	0	280	0	280	1120	\$230.00	\$257,600.00
Comida Buffet. Dado comer con bandeja ensalada, 1/2 lata de carne, frijol, dos sopas aguadas, dos sopas secas, salsas al vapor, 1/2 pollo, 1/2 pollo, cuatro platos fríos, agua de cañal, fruta de papaya (6 diferentes), 1/2 pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, salsas, guisos, limones y aderezos).	270	270	0	270	0	270	0	270	0	270	1080	\$230.00	\$248,400.00
Comida Buffet. Dado comer con bandeja ensalada, 1/2 lata de carne, frijol, dos sopas aguadas, dos sopas secas, salsas al vapor, 1/2 pollo, 1/2 pollo, cuatro platos fríos, agua de cañal, fruta de papaya (6 diferentes), 1/2 pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, salsas, guisos, limones y aderezos).	0	280	0	280	0	280	0	280	0	280	1400	\$253.00	\$354,200.00
Comida Buffet. Dado comer con bandeja ensalada, 1/2 lata de carne, frijol, dos sopas aguadas, dos sopas secas, salsas al vapor, 1/2 pollo, 1/2 pollo, cuatro platos fríos, agua de cañal, fruta de papaya (6 diferentes), 1/2 pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, salsas, guisos, limones y aderezos).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	280	\$230.00	\$64,400.00
TOTAL											5800		\$1,184,660.00
IMPORTE													\$186,953.80
TOTAL													\$1,371,613.80

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	GRUPO 1										COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
	LÍNEA	MÚLTIPLES	UNIDADES	PIESES	VERIFICACIÓN	TOTAL UNIDADES	COSTO					
Un salón para plantar. Con capacidad para 200 personas, en propiedad municipal, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con piso de 7.00 A 16.00 hrs, instalación eléctrica para conectar 3 categorías de proyección, 3 laptops, cámara de video grabación, acceso a Internet para el evento, 2 laptops, deberá contar con protección para 7 personas durante todo el evento, un podium para el maestro de ceremonias, y de acondicionamiento independiente para salón de plantar. El salón, deberá contar con una recepción, que incluye el ingreso del cliente para abastecer a los 270 participantes y al servicio de café continuo.	0	0	0	0	1	1	En cometa					
Tres salones con capacidad para 90 personas cada uno en propiedad municipal, con instalación eléctrica para conectar 3 categorías de proyección, 3 laptops, cámara de video grabación, acceso a Internet para el evento, 2 laptops, deberá contar con protección para 7 personas durante todo el evento, un podium para el maestro de ceremonias, y de acondicionamiento independiente para salón de plantar. El salón, deberá contar con una recepción, que incluye el ingreso del cliente para abastecer a los 270 participantes y al servicio de café continuo.	3	3	3	3	0	75	En cometa					

TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO 27/nov	LUNES 28/nov	MARTES 29/nov	MIERCOLES 30/nov	JUEVES 01/dic	VIERNES 02/dic	SABADO 03/dic	SUNDAY 04/dic	TOTAL
Un salón para oficina del director para el evento de la feria de la artesanía, por una aproximación de 150 mil pesos.	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Un salón para oficinas de apoyo, para el evento de la feria de la artesanía, por una aproximación de 150 mil pesos.	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Salón para el evento de la feria de la artesanía, por una aproximación de 150 mil pesos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salón para las oficinas de apoyo, para el evento de la feria de la artesanía, por una aproximación de 150 mil pesos.	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Cableado para alimentar a equipos de cómputo y otros equipos electrónicos, con un costo de aproximadamente 100 mil pesos.	1	1	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL									36
MONEDAS									33,776.00
TOTAL									34,876.00

Hospedaje sede: Mérida, Yucatán.

TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNIDAD	SUBTOTAL
	DOMINGO 27/nov	LUNES 28/nov	MARTES 29/nov	MIERCOLES 30/nov	JUEVES 01/dic	VIERNES 02/dic	SABADO 03/dic			
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	110	110	110	110	110	110	0	550	\$1,350.00	\$742,500.00
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	35	35	35	35	35	0	0	175	\$1,365.00	\$238,875.00
Un triple	0	0	0	0	0	0	0	0	\$1,815.00	\$0.00
TOTAL										\$981,375.00
MONEDAS										\$186,481.25
TOTAL										\$1,167,856.25

Equipo, Sede: Mérida, Yucatán.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 27/nov		LUNES 28/nov		MARTES 29/nov		MIERCOLES 30/nov		JUEVES 01/dic		VIERNES 02/dic		TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNIDAD	SUBTOTAL
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Microfono inalámbrico para salón de plenarios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$3,000.00	\$3,000.00
Concha y bocinas para salón de plenarios con capacidad para 200 personas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$3,200.00	\$3,200.00
Microfono inalámbrico para tres salones de 85 personas.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	15	\$500.00	\$7,500.00
Concha y bocinas para la sala de trabajo (seis salones para 85 personas).	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	15	\$2,000.00	\$30,000.00
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	18	18	\$190.00	\$3,420.00
Tres consolas de tipo para el salón de 120 personas y otra para el salón del director (máximo de 23 mts. por lado).	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	15	\$3,200.00	\$48,000.00
Das portátiles de 27.5 pulgadas, para salón de plenarios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	\$6,450.00	\$12,900.00
Tres consolas de proyección para plenario, con al menos 3000 lúmenes de luminosidad, de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con un ancho de dos salidas VGA o HD.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	17	17	En Consola	En Consola
Acceso a internet (un módem inalámbrico de banda de 10 Mbps superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenarios y tres salones de 120 personas.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	16	16	\$5,000.00	\$80,000.00
Módem y departamento de dos líneas telefónicas del evento, una en el salón de plenarios y otra en recepción, además de 2 perifericos.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	12	\$800.00	\$9,600.00
Cableado de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de plenarios de 300 personas, tres salones de 120 personas y el salón de oficinas.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	84	84	\$85.00	\$7,140.00
Presetium para 7 personas y poder para apertura y clausura durante todo el evento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	En Consola	En Consola

Servicios Adicionales, Sede: Mérida, Yucatán.										
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DETALLE									
	27hor	28hor	29hor	30hor	31hor	32hor	33hor	34hor	35hor	36hor
DÍA DEL SERVICIO	0	40	47	10	47	40				
Estacionamientos, transporte de grupo de estacionamiento en auto, para cada día del evento.	0	3	3	3	3	0				
Plazón blanco. Se requiere para el día del evento para el personal y servicio de seguridad.	48	0	0	0	0	0				
48 botellas de agua a 500 ml. Para el personal en el día y noche del evento.										
Mesas de recepción del grupo. Se requiere un día mesa para el personal del grupo con tablas de electros, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs.	4	4	4	4	4	4				
Se requieren dos mesas con guiso adho en el Lobby de almuerzo, por instalar, en el día, de las 7:00 a 22:00 hrs.										
Mercedes Montaje del equipo de sonido y ranfones de proyección con cables VCA, MD, L. Se requiere chequeo y estar a partir del domingo 27 de noviembre a las 15:00 horas para las pruebas de audio y video correspondientes.	3	3	3	3	3	3				
Música para sala de cliente. Grupo de música en vivo, utilizar completamente dos horas de servicio a partir de las 21:30 hrs con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	0	0	0				

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE MONTE Y/O SERVICIO	IMPORTE
Alimentos	\$1,154,862.00
Descripción de instalaciones	\$38,100.00
Habitaciones	\$681,375.00
Equipos	\$734,847.00
Servicios Adicionales	\$59,250.00
SUBTOTAL	\$2,608,484.00
IVA	\$396,584.80
ISH	\$59,441.25
TOTAL	\$3,064,509.05

GRAN TOTAL: \$2,915,181.05
 MONTO CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO QUARENTA Y OCHO PESOS ASIMILADOS M.N.

García José Heredia / Julio / Representante Legal

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E243-2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E243-2016, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL 2016, SEDE MÉRIDA YUCATÁN**".

FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por la titular de la División de Desarrollo Humano, Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán, remitido mediante oficio No. 09 52 17 9072/6667 de fecha 11 de noviembre del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación:

Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Económica
Inmobiliaria Hotelera Montecristo, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Inmobiliaria Hotelera Yucatán, S.A. de C.V.	No cumple	Cumple	

Con fundamento en artículo 37 fracción II y 36 de la LAASSP, se procedió a indicar a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Licitante
1	Inmobiliaria Hotelera Montecristo, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000581052-2016 y 0000565417-2016, se determina adjudicar a la empresa **INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, S.A. DE C.V.**, conforme a su propuesta económica que enseguida se menciona:-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0607

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E243-2016

Table with columns: Descripción, CANTIDAD, UNIDAD, MARCA, MARCA/PAIS, LÍMITE, MARCA, TOTAL DE CANTIDADES, CANTIDAD UNIDADES, and MONEDAS. Includes a summary row at the bottom.

Table titled 'Instalaciones, sede Mérida, Yucatán' with columns: DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES, CANTIDAD, UNIDAD, MARCA, MARCA/PAIS, LÍMITE, MARCA, TOTAL DE CANTIDADES, CANTIDAD UNIDADES, and MONEDAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0605

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E243-2016

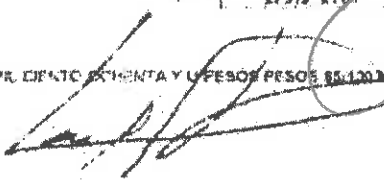
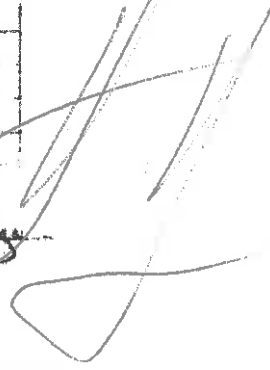
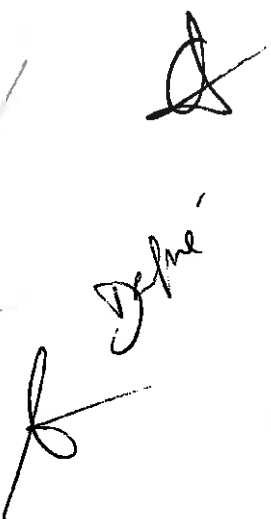
Presupuesto	\$2,447,460.00
Acuerdos	\$21,514.00
Total	\$2,468,974.00

Servicio Adicional, Sede: Mérida, Yucatán							TOTAL		
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	CANTIDAD						CANTIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTOS
	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años			
400 kilogramos de azúcar blanco 400 gramos de azúcar blanco (para uso de la oficina de la sede)	1	40	40	40	40	40	100	\$50.00	\$5,000.00
400 kilos blancos de azúcar (400 kilos blancos comerciales) para uso de la oficina de la sede 50 personas ROTACIÓN DE 100	1	1	1	1	1	1	10	\$100.00	\$1,000.00
40 toneladas de agua de riego (para uso de la oficina de la sede)	40						40	\$15.00	\$600.00
Mesas de recepción del grupo Se requiere 24 mesas de recepción para la oficina de la sede. Las mesas deben ser de madera o metal, con un tamaño de 1.20 metros de ancho por 0.60 metros de largo. Se requiere 24 unidades.	24	4	4	4	4	4	24	En existencia	En existencia
Instalación de equipo de sonido (para uso de la oficina de la sede). Se requiere 16 unidades de equipo de sonido para la oficina de la sede. El equipo debe ser de marca reconocida y con un precio máximo de \$1,000.00 por unidad.							16	\$1,200.00	\$19,200.00
Mantel para mesa de recepción (para uso de la oficina de la sede). Se requiere 24 unidades de mantel para la oficina de la sede. El mantel debe ser de algodón o lino, con un tamaño de 1.20 metros de ancho por 0.60 metros de largo.							24	\$1,000.00	\$24,000.00
							Subtotal		\$19,600.00
							Impuestos		\$8,600.00
							Total		\$28,200.00

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

TIPO DE MONTAJE Y SERVICIO	IMPORTE
Asientos	\$1,184,960.00
Descripción de instalaciones	\$4,100.00
Requisitos	\$861,710.00
Equipo	\$124,040.00
Servicios Adicionales	\$7,280.00
Total	\$2,162,090.00
IVA	\$1,971,480.00
ISHT	\$20,440.00
Total	\$4,154,010.00

CANTIDAD: \$2,162,090.00
 MONTO CON IVA: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS PESOS \$4,154,010.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018GYR019-E243-2016

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$2'919,181.05** (Dos millones novecientos diecinueve mil ciento ochenta y un pesos 05/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del 27 de noviembre de 2016 y hasta el 2 de diciembre de 2016.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **29 de noviembre de 2016**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán Titular de la División de Desarrollo Humano Área Técnica
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área ANEXOS

Dafné
[Signature]



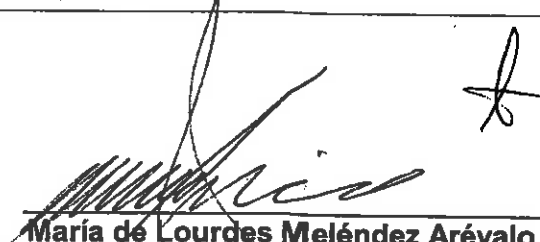
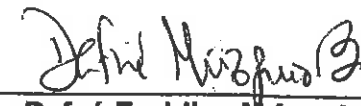
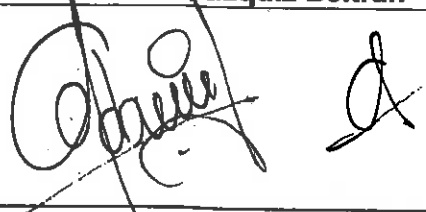
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E243-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **12:00 horas**, del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **06 hojas**, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica número **IA-019GYR019-E243-2016** por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Titular de la División de Desarrollo Humano (Área Requiriente y Técnica)	 Dafné Euridice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales (Administrador del contrato)	 Leonardo Gabriel Sanchez Yáñez

Fin del Acta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS